



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2246/2023

RM REGION METROPOLITANA,
03/08/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°3776 de cometido realizado en sistema de PYR el día 02 de agosto del 2023 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y el acta N°157 de autorización de comisión de servicio enviado a la Dirección Regional de la Araucanía el día 02 de agosto del 2023 por coordinador de finanzas del programa de Biblioredes; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, MARGOT ANGELICA VERDUGO JARA, Técnico, grado 12° de EUS, Contrata de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a una capacitación sobre curso de Contenidos Locales para encargados de capacitación regionales del Programa Biblioredes. La funcionaria se trasladará a la comuna de Santiago por diferentes medios de transporte en los cuales serán Avión, Transfer, taxi, bus, metro, centro puerto.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARGOT ANGÉLICA VERDUGO JARA, RUN N° 10947126-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



1691088534507682



1691101002433



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 4 de septiembre de 2023 y hasta el 6 de septiembre de 2023, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACION.

REGISTRADO

3 AGO 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento. Se solicita viatico, pasajes y alojamiento por 2 día al 100%; y 1 día de viatico al 40%, a cargo del Presupuesto del Programa 02 Red de Bibliotecas Publicas - Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1691088534507682



1691101002433

